



BASES Y CRITERIOS DE ACCESO AL VIVERO DE EMPRESAS UBICADO EN LA CASA DEL RELOJ VINCULADA AL CENTRO DE NEGOCIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL PORTO DO MOLLE

Pueden beneficiarse de los servicios de este Vivero aquellas personas físicas o jurídicas con un proyecto empresarial que cumpla los requisitos y criterios que a continuación se detallan.

De forma prioritaria, el Vivero está dirigido a iniciativas que utilicen de manera intensiva y sistemática la investigación y el desarrollo tecnológico para ofrecer bienes y servicios de alto valor añadido, basados en el conocimiento o la innovación tecnológica, en sectores o ámbitos considerados como estratégicos o prioritarios para el área de Vigo, así como a aquellos que se correspondan con grandes retos de interés social.

El Consorcio sigue un procedimiento de concurrencia competitiva para la selección de sus viveristas, considerando emprendedores, a estos efectos, y siguiendo la Ley de Emprendimiento de Galicia (9/2013, de 19 de Diciembre), a aquellas personas físicas o jurídicas que se encuentren realizando una actividad empresarial o profesional con hasta **42 MESES** de antigüedad.

A estos efectos, sólo se admitirán aquellas solicitudes presentadas en un plazo no superior a 42 MESES desde la fecha de constitución o alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el caso de personas jurídicas, o desde la fecha de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el caso de personas físicas.

Quedan excluidas del Vivero las empresas que no puedan ser consideradas como PYME, según los criterios oficial y legalmente establecidos en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea de 20 de mayo de 2003.









Asimismo, la iniciativa empresarial deberá tener su domicilio social y fiscal en el Vivero ubicado en La Casa del Reloj (Rúa do Reloxo nº 5, Baiona).

El equipo responsable del Área de Emprendimiento del Consorcio realizará un estudio previo de las solicitudes de admisión (por orden entrada en el Registro General) así como, en su caso, de las de prórroga de permanencia, analizando su adecuación a los distintos espacios.

A estos efectos, sólo se admitirán aquellas solicitudes que cumplan los dos siguientes criterios:

- Que se trate de iniciativas preferentemente vinculadas al sector turístico, marítimo o actividades lúdico-deportivas o, en su defecto, que se trate de iniciativas de carácter innovador que incorporen una propuesta de valor diferenciada y un modelo de negocio viable.
- Que cuenten con un equipo promotor con la capacidad y experiencia suficiente para el desarrollo de dicha iniciativa.

De forma adicional se valorará cualquier otro factor considerado como relevante por el equipo responsable del Área de Emprendimiento del Consorcio, entre los que cabría citar la generación de empleo cualificado, la dinamización del tejido empresarial del entorno, o el apoyo y mejora de los servicios empresariales del área.

El equipo responsable del Área de Emprendimiento del Consorcio encargado de analizar y valorar las solicitudes resolverá la aprobación o no de las mismas en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de su fecha de entrada por registro (Registro General del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, domiciliado en Área Portuaria de Bouzas, s/n, 36208, Vigo).

En Vigo, a 27 de Enero de 2016









CONDICIONES GENERALES Y CUOTAS

OFICINAS VIVERO

NÚMERO DE MÓDULOS: 6

SUPERFICIES: módulos a partir de 16,00 m2

Condiciones generales de contrato de servicios:

Duración máxima: 3 AÑOS

Resolución: preaviso de un mes sin penalización

Fianza: 2 meses

Tarifas (mes/m2/IVA no incluido)					
1º Año	3,50 €				
2º Año	5,00 €				
3º Año	6,50 €				

ESPACIO COWORKING

NÚMERO DE PUESTOS: 26

TARIFA: 40 euros/mes

EL SECRETARIO GENERAL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO

Santiago López-Guerra Román











FORMULARIO DE SOLICITUD DE OFICINAS Y ESPACIOS DE CORWORKING CASA DEL RELOJ (BAIONA)

ט./Dna				• • • • •		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • •
	l.1			•	•		
provista	de N.I.F	. у	domicilio,	а	estos		en
	y correo electrónio						10110
	EX	PONE					
edificio de dichos esp	endo tenido conocimiento de la casa del Reloj situado er pacios que se identifican a conteccionar su prioridad de espacios	n Baio inuaci	na, está int ón ¹ :	eres			
	Cesión de uso de: Oficinas (sup. aprox 16-19 m Coworking	12)					
OBSER	EVACIONES:						

 $^{^{\}rm I}$ Elegir, marcando con una X, entre las opciones propuestas.







Que conoce y acepta las condiciones generales previstas para esta convocatoria.

Que conoce el contenido de las obligaciones y derechos asociados a los espacios pretendidos que vincularán a las partes tras la formalización del correspondiente contrato de cesión de uso, las cuales se obliga a asumir en su integridad.

Por ello, **SOLICITA**

La concesión de la cesión de uso de los espacios indicados, obligándose a formalizar el contrato, en los términos en los que se expone el borrador del mismo, en el supuesto de que dicha superficie esté disponible en los términos expuestos en las condiciones generales.

Como prueba de tal interés, y de acuerdo con las condiciones exigidas, se hace entrega en este acto del justificante de la transferencia efectuada en concepto de garantía.

vigo,ue		ue
	Firma	

40

Migo

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos recabados en esta SOLICITUD en la medida que pueden contener datos de carácter personal, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a un fichero inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, con la finalidad de facilitar la gestión de las relaciones con los interesados en la compra/arrendamiento del suelo promovido por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo y para optimizar el diseño de los parques, para lo cual se otorga por el titular de los datos el consentimiento expreso.

El titular de los datos declara estar informado de las condiciones y cesiones detalladas en la presente cláusula y, en cualquier caso, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante solicitud escrita y firmada al Consorcio de la Zona Franca de Vigo, indicando en la comunicación la referencia "LOPD". Por todo ello, para que conste a los efectos oportunos, Vd muestra su conformidad con lo anterior, con el envío de esta solicitud firmada al Consorcio de la Zona Franca de Vigo.